



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 1999-1650

Se le informa al interesado, que deberá estarse a lo resuelto en auto de 2 de junio pasado, pues para lograr el desarchivo del proceso al cual alude, debe pagar los costos correspondientes y solicitarlo en el área respectiva, dado que el sumario no está a disposición de este Juzgado, sino en el paquete 243-2014, por cuenta del Archivo Central, tal como consta en la comunicación arriada.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

J
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 05/08/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.
84 de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón
Secretario

AP